Primero a D.n Pedro fr.z Menchiron —
R.o D. Ant.o q. de mica Dijo q. estaruie
esta en Costum.e de Sin memorial q. de
ga el Caso de presentarse a Vn mismo tipo
dos dos Pachos de Su Mag.d Para exercer
o fisos de Rezidor hazer Reccion de An
tiguedad en el q. le pareziere y en el p.r siendo
el de D.n Pedro Menchiron titulo por Juro
de heredad y el de Don Xp.l de Aguilar
zedula por menor hedad es Su parezer se
debe dar la antiguedad y Rezivir pri
mero al dho D. Pedro —
R.o D. Joseph Ruiz Dijo q. Su parezer es se re
ziua por la antiguedad de los titulos como
Su Mag.d lo manda
R.o D. Ju.o Murziano Dijo Sesortee —
R.o Da Joan de Morote Dijo sesortee
R.o D. Gines de gue.a Dijo Sesortee
R.o D. Ju.o p.z m.te Dijo sesortee —
R.o D. Ju.o Xiner Dijo sesortee
R.o D. Pedro tudela Dijo Sesortee
R.o D. N.o Albuquer q. Dijo q. debe ad
mitirse Don Pedro Menchiron Prim.o
Respecto de hauer Vna Probis.on de S.M.
en q. Manda q. dentro de Sesenta
dias sea Ta de Presentar en este
Ayuntam.to Respecto de no auerlo
Hecho no se debe admitir a dho Don
Xp.l Zelboto de D. Joseph Ruiz q. no se de
be admitir Respecto de hauer hecho de